I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001334

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 14 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2561/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/632/2018 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°329/2018, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1029/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1575/2016 y N°202/1017/2017; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1575/2016 se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2018**, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, cuyo anexo de convenio fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1017/2017.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar la adquisición de insumos audiovisuales, tales como: poleras estampadas, lienzos de tela estampadas, bolsas estampadas, autoadhesivos, pulseras adhesivas, llaveros, tazas estampadas, diplomas, medallas, flores, galvanos, copa y folletos, entre otros, además de la contratación de 1 ambulancia para cubrir actividad de cierre del programa, en el marco de ejecución del **CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2016-2018,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/1575/2016 y suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

2. La cuentadante deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001334

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.06 "Programa Promoción de la Salud 2018".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Página Web.